CONTRATO N° 18/2019

Entre la Circunscripción Judicial del Departamento Central, con domicilio en la calle Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la **ABOG. MARÍA TERESA GONZALEZ DE DANIEL**, en su carácter de Presidenta del Consejo de Administración conforme a la Acordada Nº 1281 de fecha 04 de diciembre 2018, con Cédula de Identidad N° 919.569, denominado en adelante la **CONTRATANTE** y por la otra, la firma **PAPELERA GUAIRA S.A., R.U.C. Nº 80022417-5,** domiciliada en la calle Dr. Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia, de la ciudad de Asunción, representada por el señor **PEDRO EMILIO TOLEDO LÓPEZ,** con **Cédula de Identidad Nº 2.333.596,** denominado el **PROVEEDOR,** de común acuerdo, convienen en celebrar el presente Contrato para la **ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2019 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" - ID Nº 360728,** adjudicada por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 96 de fecha de 14 de agosto de 2019, y que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Documentos de la Oferta;
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 360728.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2019 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" - ID N° 360728,** convocada por la **CONTRATANTE**, según Resolución Nº 76 de fecha 28 de junio de 2019. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 96 del 14 de agosto de 2019.

Abog. María Teresa González de Daniel
Presidenta
Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Dpto. Central

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Papelería
Julio Decoud Nº 1380 C. Lérida

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto correspondiente al **LOTE N° 2 – SELLOS**, es de **Gs. 31.887.500 (GUARANÍES TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS) IVA Incluido**, y para el **LOTE N° 3 – INSUMOS PARA IMPRESORA KYOCERA**, es de **Gs. 119.057.800 (GUARANÍES CIENTO DIECINUEVE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS) IVA Incluido**, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **PROVEEDOR**, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

LOTE N° 2 - SELLOS

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	44121604-002	Sello de plastico comun	Unidad	UNIDAD	100	Carimbos	Paraguay	13.400	1.340.000
2	44121604-002	Sello de plastico comun	Unidad	UNIDAD	50	Carimbos	Paraguay	49.500	2.475.000
3	44121604-003	Sello de madera	Unidad	UNIDAD	100	Carimbos	Paraguay	62.000	6.200.000
4	44121604-003	Sello de madera	Unidad	UNIDAD	50	Carimbos	Paraguay	78.000	3.900.000
5	44121604-002	Sello de plastico comun	Unidad	UNIDAD	50	Carimbos	Paraguay	91.000	4.550.000
6	44121604-002	Sello de plastico comun	Unidad	UNIDAD	100	Carimbos	Paraguay	47.000	4.700.000
7	44121604-001	Sello automatico	Unidad	UNIDAD	100	Automatik	Chile	53.800	5.380.000
8	44121604-005	Sello fechador con hora	Unidad	UNIDAD	25	Automatik	Chile	19.700	492.500
9	44121604-006	Sello numerador o foliador	Unidad	UNIDAD	25	Isofit	China	114.000	2.850.000
TOTAL (IVA INCLUIDO)									**31.887.500**

LOTE N° 3 – INSUMOS PARA IMPRESORA KYOCERA

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	44103103-001	Toner para impresora TK 162	Unidad	CAJA	20	Kyocera	China	646.000	12.920.000
2	44103103-001	Toner para impresora TK 1162	Unidad	CAJA	70	Kyocera	China	968.300	67.781.000
3	44103103-001	Toner para impresora TK 172	Unidad	CAJA	40	Kyocera	China	958.920	38.356.800
TOTAL (IVA INCLUIDO)									**119.057.800**

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

El presente Contrato es **PLURIANUAL** por lo tanto el compromiso correspondiente al Ejercicio 2020 estará sujeto a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo al Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Abog. María Teresa González de Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Libros
Tel. 212 626 - 450 775

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

PARA EL LOTE N° 2

La entrega de los bienes se deberá realizar en forma parcial de acuerdo a la solicitado, en un plazo máximo de entrega de 5 (cinco) días hábiles, computados a partir del día siguiente de la recepción por parte del proveer de la Nota de solicitud realizado por la Convocante.

La sección de Patrimonio y Suministro procederá a su inspección y verificación según las especificaciones técnicas, con la participación o no del representante de la firma adjudicada, comprobada alguna diferencia entre lo solicitado y lo entregado, o constatándose alguna falla del bien, la Circunscripción Judicial del Departamento Central notificará dicha irregularidad al proveedor y el mismo estará obligado a sustituir el bien rechazado, en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la notificación.

Los gastos de transporte de los bienes solicitados correrán por cuenta del proveedor.

PARA EL LOTE N° 3

El plazo máximo para la provisión de los bienes será de 15 (quince) días corridos, contados a partir de la recepción de la nota de solicitud emitida por la Convocante.

Los mismos deberán ser entregados en la Sección de Patrimonio y Suministro del Palacio de Justicia de San Lorenzo, sito en la Calle Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello, en días hábiles en horario de 08:00 a 12:00 hs.

Los gastos de transporte de los bienes solicitados correrán por cuenta del proveedor.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **PATRIMONIO Y SUMINISTROS**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Abog. María Teresa González de Daniel
Presidente
Consejo de Administración - Central

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.
La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 10 días del mes de setiembre del año dos mil diez y nueve.

PEDRO EMILIO TOLEDO LÓPEZ
Representante Legal
PAPELERA GUAIRA S.A.

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica

ABOG. MARIA TERESA GONZALEZ DE DANIEL
Circunscripción Judicial del Dpto. Central
Presidenta